



Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Carrera 3 No. 3-26 Edificio Atlantis, piso 4 oficina 401
Teléfono y fax 2400760
Correo institucional j01cmbuenaventura@cendoj.ramajudicial.gov.co

TRASLADO SECRETARIAL -ARTÍCULO 110 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO

FIJACIÓN EN LISTA No. 05-2023

El suscrito secretario hace constar que el día de hoy **01 de marzo de 2023** se fija en lista los siguientes procesos por el término legal de tres (3) días para que se surta su traslado.

No.	PROCESOS	RADICACION	DEMANDANTES	DEMANDADOS	CLASE TRASLADO	TERMINO	CUAD
1	EJECUTIVO	2022-00046	BANCO GNB SUDAMERIS S.A.	LEIDER FARUD SOLIS LEMOS	ART. 110 - C.G.P. (liquidacion de credito)	3 DIAS	1
2	EJECUTIVO	2022-00093	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	EDWIN FLOREZ OROBIO	ART. 110 - C.G.P. (liquidacion de credito)	3 DIAS	1
3	EJECUTIVO	2022-00147	MARIANA VELASQUEZ OCAMPO	MARIO ALBERTO MARIN Y/O	ART. 110 - C.G.P. (liquidacion de credito)	3 DIAS	1
4	EJECUTIVO	2022-00164	BANCOLOMBIA S.A.	DAILARD ANTONIA HURTADO ROSERO	ART. 110 - C.G.P. (liquidacion de credito)	3 DIAS	1
5	EJECUTIVO	2022-00206	BANCO DE OCCIDENTE	GONZALEZ MORENO ANA MILENA	ART. 110 - C.G.P. (liquidacion de credito)	3 DIAS	1
6	EJECUTIVO	2022-00230	COOPERATIVA COOPMUSAN	MARCELINA QUINTA PERLAZA	ART. 110 - C.G.P. (liquidacion de credito)	3 DIAS	1

FIJADO POR UN (01) DÍA

FIJACIÓN EN LISTA:	01-03-2023	08:00 AM
INICIA TRASLADO:	02-03-2023	08:00 AM
TERMINA TRASLADO:	06-03-2023	05:00 PM

OMAR SILVIO VERGARA JARAMILLO
Secretario

Firmado Por:
Omar Silvio Vergara Jaramillo
Secretario Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **61abdf635bd09cecaa7a21a97503c1fc822647f572e487f96588c07b3e10739d**

Documento generado en 28/02/2023 07:25:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>